

VISTO:

El Expediente N° 62.766/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Sr. Hugo René ANDRADE mediante la cual solicita la inscripción a la Carrera Profesorado en Historia;

QUE el Sr. ANDRADE no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 109/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al Sr. Hugo René ANDRADE para solicitar la inscripción a la Carrera Profesorado en Historia y recomendar al mismo que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al Sr. Hugo René ANDRADE (D.N.I. N° 18.247.467) para solicitar la inscripción a la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR al Sr. Hugo René ANDRADE que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Egresados. Comunicar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

244